

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ****Por medio de la cual se conforma la lista de elegidos para proveer los empleos de carácter temporal de CORPOURABA**

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 *Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*, regula lo relacionado con los empleos de carácter temporal, indicando que, de acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitoria.

En ese sentido la mencionada Ley, se exige una justificación para la creación de empleos de carácter temporal, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.

Igualmente, se reglamentó que *"El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos"*.

Que conforme a lo anterior, el artículo 2.2.1.1.1. del Decreto 1083 de 2015 entiende por empleos temporales los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento.

Que el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017 en lo relacionado con la provisión de empleos temporales dispone que:

*"Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer."*

*En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar."*

*El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal., el cual se deberá definir en el acto de nombramiento."*

Que la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-614 de septiembre de 2009 señala que: *"... la prohibición a la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución, porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales, sino también que se desnaturalice la*

## Apartadó,

Por medio de la cual se conforma la lista de elegidos para proveer los empleos de carácter temporal de CORPOURABA

contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados. De igual manera, despliega los principios constitucionales de la función pública en las relaciones contractuales con el Estado, en tanto reitera que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe realizarse con el personal de planta, que corresponde a las personas que ingresaron a la administración mediante el concurso de méritos".

Que mediante Acuerdo №100-02-02-01-00013-2021 del 28 de octubre de 2021, el Consejo Directivo de CORPOURABA, aprobó la Planta Temporal de cargos de CORPOURABA para las vigencias 2022 y 2023, acorde con la disponibilidad presupuestal, con los siguientes cargos:

PLANTA TEMPORAL POR DENOMINACION DEL EMPLEO				
NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	Nº CARGOS
PROFESIONAL	Profesional Universitario	2044	11	3
			9	19
	Profesional Universitario	2044	8	7
			1	1
TECNICO	Técnico Administrativo	3124	16	7
	Técnico Administrativo	3124	8	1
ASISTENCIAL	Operario Calificado	4169	15	2
	Secretaria	4178	14	1
			<b>Total</b>	<b>40</b>

Que mediante resolución №100-03-10-99-2205-2021 del 03 de noviembre de 2021 se adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los Cargos de la Planta Temporal Vigencia 2022.

Que para realizar los nombramientos en la Planta de Empleos Temporales aprobada por el Consejo Directivo, la Entidad solicitó mediante oficio №100-03-10-99-2206-2021 del 03 de noviembre de 2021, lista de elegibles para nombramiento de los funcionarios a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual se pronunció mediante oficio con radicado № 20211021430741 del 09 de noviembre de 2021, informando que una vez verificadas las listas de elegibles conformadas de manera exclusiva para la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ, de conformidad con lo dispuesto en el Criterio Unificado del 19 de agosto de 2021, y aquellas correspondientes a la misma denominación, código, grado salarial de los empleos temporales solicitados, se precisó que no se encontraron listas de elegibles que puedan ser utilizadas para la provisión de dichos empleos.

Que mediante Resolución № 2406 del 23 de noviembre de 2021 se estableció el procedimiento para realizar la convocatoria interna a cargos en la Planta Temporal de CORPOURABA” y una vez agotado el proceso establecido en el cronograma, en el cual se efectuaron algunas de las siguientes actividades, tal y como fue la publicación del cronograma y vacantes a proveer, manifestación de interés participar en el proceso de encargos y postulación de los servidores públicos.

Que mediante la Resolución No. 100-03-30-99-2601-2021 del 13 de diciembre de 2021, se reglamentó el procedimiento para realizar la convocatoria externa para la provisión de cargos de la Planta Temporal de CORPOURABA, autorizada mediante Acuerdo №100-02-02-01-00013-2021 del 28 de octubre de 2021.

Que mediante resolución № 250-03-30-99-2912-2022 del 12 de enero de 2022, se publicó el listado de elegidos de la convocatoria externa para la provisión de cargos de la Planta Temporal de CORPOURABA.

### Apartadó,

Por medio de la cual se conforma la lista de elegidos para proveer los empleos de carácter temporal de CORPOURABA

Que mediante oficios № 250-06-01-01-4193 y № 250-06-01-01-4194 se dio respuestas a las reclamaciones presentadas en el proceso de convocatoria externa para la provisión de cargos de la Planta Temporal de CORPOURABA.

Que es pertinente precisar que el presente proceso no genera derechos de Carrera Administrativa, dado que según la normatividad vigente son empleos de carácter temporal que se presentan bajo condiciones especiales detalladas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Que una vez se surtieron las diferentes etapas del concurso de méritos para la provisión de los empleos de carácter temporal de CORPOURABA se procede a conformar la lista de elegidos.

Que en virtud de lo anterior, los interesados en tomar posesión del cargo para el cual fueron elegidos, deberán presentarse en la Oficina de Talento Humano de CORPOURABA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, con el fin de allegar la documentación requerida en el Formato adjunto a esta resolución - LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL INGRESO y posterior posesión del empleo para el cual concursaron.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Conformar la lista de elegidos para proveer los empleos de la Planta Temporal de CORPOURABA para la vigencia 2022, a las siguientes personas y en los empleos relacionados:

N° DEL CARGO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS	SEDE	PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Nº DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
2	Subdirección Administrativa y Financiera	Profesional Universitario	1	1	Territorial Centro	Participar en la elaboración y seguimiento a la ejecución del presupuesto y gestiones, trámites y actividades del proceso de contabilidad, que garanticen una adecuada administración de los recursos financieros de la entidad y el cumplimiento de las obligaciones financieras, fiscales y tributarias de acuerdo con la normatividad vigente.	1040381532	EIDER HIGUITA CRUZ
5	Subdirección Administrativa y Financiera	Profesional Universitario	9	1	Laboratorio de Aguas	Realizar las actividades de análisis y muestreos para el funcionamiento del laboratorio de aguas, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.	26066616	ADELIADA PASTRANA ROMERO
6	Subdirección Administrativa y Financiera	Profesional Universitario	9	1	Laboratorio de Aguas	Realizar las actividades de análisis y muestreos para el funcionamiento del laboratorio de aguas, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.	1069492177	JORGE ALFREDO RAMOS MONTIEL
8	Secretaría General	Profesional Universitario	8	1	Territorial Centro	Asesoría en temas de política normativa y reglamentación relacionados con la gestión ambiental, bajo el ejercicio y la sanción de la autoridad ambiental relacionada con la planificación ambiental del territorio.	1036631943	JULIETH PAOLA MOLINA SERRANO

**Apartadó,**

Por medio de la cual se conforma la lista de elegidos para proveer los empleos de carácter temporal de CORPOURABA

N° DEL CARGO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS	SEDE	PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Nº DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
9	Secretaría General	Profesional Universitario	8	1	Territorial Centro	Seguimiento y regulación en temas de política normativa y reglamentación relacionados con la gestión ambiental e impulso del ejercicio de la autoridad ambiental y la planificación ambiental del territorio.	1077434824	JHOFAN JIMENEZ CORREA
10	Subdirección de Gestión y Administración Ambiental	Profesional Universitario	9	1	Territorial Centro	Aplicación de instrumentos económicos en el uso del agua y control y seguimiento a usuarios del recurso hídrico, programa gestión del recurso hídrico en el marco de la autoridad ambiental en la Jurisdicción de CORPOURABA.	1037641744	DANIEL ELIAS CUESTA MANZANO
12	Subdirección de Gestión y Administración Ambiental	Profesional Universitario	9	1	Territorial Centro	Ejecutar la política nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico, a través de la planificación y desarrollo de programas, planes y proyectos de ordenación de cuencas hidrográficas en el marco de la Autoridad ambiental en la Jurisdicción de CORPOURABA.	39319520	BONNY PATRICIA MENA GIRALDO
15	Subdirección de Gestión y Administración Ambiental	Profesional Universitario	9	1	Territorial Centro	Ejecutar la gestión ambiental en el marco de la política de economía circular, gestión de residuos sólidos y la política para la producción sostenible en la jurisdicción de CORPOURABA	8324518	EDUARDO ENRIQUE HERNANDEZ CASTRO
16	Subdirección de Gestión y Administración Ambiental	Profesional Universitario	9	2	Territorial Centro	Programar, realizar y monitorear las acciones para el conocimiento, la conservación, recuperación y manejo sostenible de los bosques, para promover el mejoramiento de la oferta natural del territorio y de los bienes y servicios ambientales asociados a los recursos naturales renovables.	79300967	GUIDO ALBERTO VIVAS NARVAEZ
							1128384183	JORGE ALBERTO PEREZ DAZA
19	Subdirección de Gestión y Administración Ambiental	Profesional Universitario	9	1	Territorial Caribe	Desarrollar los procesos de autoridad ambiental y ejecutar los programas de recuperación, manejo y ordenación de los recursos marino costeros y de las unidades ambientales costeras en la jurisdicción de CORPOURABA desarrollar los procesos de autoridad ambiental.	1028017758	JULIETH KHATERINE GARCIA BLANCO
21	Subdirección de Gestión y Administración Ambiental	Profesional Universitario	9	2	Sede Centro	Desarrollar la política y ejecutar los programas de recuperación, manejo y gestión de los recursos hídricos y de autoridad ambiental en el marco del Plan de Acción Corporativo y de la Política Nacional en la Jurisdicción de CORPOURABA.	1067889185	MARGARA ALQUERQUE CAMARGO
22	Subdirección de Gestión y Administración Ambiental	Profesional Universitario	9	3	Sede Centro	Desarrollar la política y ejecutar los programas de administración del recursos hídricos en el marco de la Autoridad ambiental en la Jurisdicción de CORPOURABA	1033340927	LUISA FERNANDA CANDANOZA CARDONA

**Apartadó,**

*Por medio de la cual se conforma la lista de elegidos para proveer los empleos de carácter temporal de CORPOURABA*

N° DEL CARGO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS	SEDE	PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Nº DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
23	Subdirección de Gestión y Administración Ambiental	Profesional Universitario	8	1	Territorial Centro	Aplicación de la política ambiental en la ejecución de los programas de recuperación y manejo de la Fauna Silvestre y ordenación de los recursos naturales y de autoridad ambiental en el marco del Plan de Acción Corporativo y de la Política Nacional.	1027960583	ALVARO JAVIER MARTINEZ BALLESTEROS
26	Subdirección de Gestión y Administración Ambiental	Técnico Administrativo	16	5	Territorial Centro (3)	Administrar recursos naturales y Ejecutar actividades relacionadas con los procesos de autoridad y la gestión ambiental de los recursos naturales en la jurisdicción de CORPOURABA .	39187562	FLOR MARCELA BEDOYA MONTOYA MARTINEZ
							1038800909	JHADIER SALAS QUEJADA
28	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial	Profesional Universitario	11	1	Territorial Centro	Generar elementos técnicos para desarrollar el proceso de conocimiento en la gestión del riesgo de desastres, así como apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones encaminadas a fortalecer dicha gestión, de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales vigentes y articulado a la gestión del cambio climático.	98558208	JUAN GUILLERMO CANO USMA

**SEGUNDO:** Los servidores que sean nombrados con base en la lista de elegidos de la presente resolución deberán dar cumplimiento con los requisitos exigidos para el cargo establecido, los cuales deberán ser demostrados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la publicación del presente acto administrativo. Así mismo deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Asistencia obligatoria al proceso de Inducción programado por la Entidad, la no asistencia dará lugar a la suspensión del elegido.
- Para dejar en firme el nombramiento en la planta temporal de CORPOURABA, el elegido deberá superar el periodo de prueba establecido en la respectiva Resolución de nombramiento.
- El nombramiento se realizará por seis (6) meses, prorrogables hasta el 31 de diciembre de 2022, previa aprobación del jefe del área con cumplimiento de metas establecidas al inicio del periodo.
- El elegido deberá dar cumplimiento a las actividades previstas de acuerdo al procedimiento de seguimiento de las actividades de gestión establecido mediante radicado N°250-03-10-99-2918-2022 del 14 de enero de 2022 y del procedimiento P-TH-06 SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN PROVISIONALIDAD, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y/O DE PLANTA TEMPORAL.
- El nombramiento realizado en ningún momento generará derechos de carrera administrativa.
- El incumplimiento a las obligaciones y funciones asignadas dará lugar a la suspensión del elegido.

**PARÁGRAFO UNO:** La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, una vez surtido el periodo de prueba podrá designar y asignar como lugar de trabajo cualquier municipio de la jurisdicción de CORPOURABA.

**Apartadó,**

Por medio de la cual se conforma la lista de elegidos para proveer los empleos de carácter temporal de CORPOURABA

**PARÁGRAFO DOS:** Se entenderá por jefe inmediato el Subdirector del área de dónde provienen los recursos del proyecto de inversión que costee los costos de nómina y seguridad social del empleo.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Apartadó,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**VANESSA PAREDES ZÚÑIGA**  
**Directora General**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yudy García		17 de enero de 2022
Revisó:	Kelis Hinestroza		17 de enero de 2022
	Manuel Arango		17 de enero de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



## LISTADO DE DOCUMENTOS PARA LA VINCULACIÓN

<b>FECHA DILIGENCIAMIENTO:</b>		
<b>FUNCIONARIO:</b>		
<b>CARGO:</b>		
<b>FECHA DE INGRESO:</b>		
<b>DOCUMENTOS GENERALES</b>		
	<b>SI</b>	<b>N.A.</b>
Foto a color fondo blanco (1) para carné corporativo (Digital)		
Formato unico de hoja de vida SIGEP		
Fotocopia de documento de identidad ampliado al 150%		
Fotocopia de libreta militar (Según aplique)		
Fotocopia diploma bachiller y/o acta de grado		
Fotocopia de diploma y/o acta de grado del título profesional		
Fotocopia de diploma y/o acta de grado de Postgrado		
Fotocopia de certificados que acrediten la experiencia laboral		
Fotocopia de tarjeta profesional (Según aplique)		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduria General de la Nacion)		
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloria General de la Republica)		
Certificado de antecedentes judiciales ( Policia Nacional de Colombia)		
Fotocopia de Registro Unico Tributario - RUT		
Formato Declaracion Juramenta de Bienes y Rentas Persona Natural SIGEP		
Copia licencia de conducción (según aplique)		
<b>DOCUMENTOS DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		
	<b>SI</b>	<b>N.A.</b>
Certificado de afiliación a EPS.		
Certificado de afiliación a AFP.		
Certificado de Bancario con número de cuenta donde se realizaran los pagos.		
<b>Para la Afiliacion a Beneficiarios:</b>		
Registro civil de matrimonio.		
Fotocopias de cédula del conyuge o compañer@ permanente.		
Fotocopia de! Registro Civil de Hij@s.		
Copia de la Tarjeta de Identidad para niños mayores de 7 años.		
Certificado de escolaridad para los mayores de 12 años.		
Copia de Cedula de los Padres		